I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 595-

ZAPALLAR, .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las dispuestas en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio Nº 8113, del 12 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal para año 2018; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que proclama al Alcalde de la Comuna de Zapallar; y el Decreto de Alcaldía N° 6545, de 29 de septiembre de 2017, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1º. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la ejecución de la obra Construcción, pavimentación y aguas lluvias de la calle Manuel Rodríguez de la comuna de Zapallar.

2º. Que para dicha contratación se aprobaron las Bases de Licitación Pública mediante Decreto de Alcaldía N° 8880, del 29 de diciembre de 2017.

3º. Que con fecha 4 de enero de 2018 se publicó el llamado a propuesta pública vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración www.mercadopublico.cl, bajo el código ID N° 5325-2-LP18.

4º. Que con fecha 24 de enero de 2018 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas a través del referido Sistema de Información de Mercado Público, sin embargo no se registró la presentación de oferta alguna.

5º. Que ante la no presentación de ofertas, y de acuerdo al artículo 32 N° 2 de las Bases, la Comisión Evaluadora recomienda declarar desierta esta licitación.

DECRETO:

1º. DECLÁRESE DESIERTA la licitación pública ID N° 5325-2-LP18 para la Construcción, pavimentación y ejecución de aguas lluvias de la calle Manuel Rodríguez, de la comuna

ASESOR JURÍDICO

de Zapallar

2º. **PUBLÍQUESE** la resolución de licitación desierta de este Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, en conjunto con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. SECPLA
3. Oficina de Transparencia
4. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL/ JUR/ jtv